

Cali, junio 26 de 2026

Señores

ALEJANDRO EDER GARCÉS

Alcalde Distrital de Santiago de Cali

ROBERTO ORTIZ URUEÑA

Honorable Concejal de Santiago de Cali o precandidato alcaldía de Cali

MARÍA DEL CARMEN LONDOÑO

Honorable Concejala de Santiago de Cali o precandidato alcaldía de Cali

Asunto: Derecho de petición de información y solicitud de documentos relacionados con el empréstito autorizado al Distrito de Santiago de Cali hasta por \$3,5 billones, la situación fiscal del Distrito, las Megaobras, el Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO y los proyectos de acuerdo tramitados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

I. OBJETO DE LA PETICIÓN

En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, solicito se dé respuesta de fondo, clara, precisa, congruente y documentada a las solicitudes formuladas en este escrito, remitiendo la información, certificaciones y documentos públicos que reposen en sus archivos o bajo su custodia. La presente petición tiene como finalidad conocer los fundamentos técnicos, jurídicos, financieros, presupuestales y administrativos que sustentaron la autorización del empréstito distrital hasta por **\$3,5 billones**, la planeación y ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos, la sostenibilidad fiscal del Distrito, el estado de las Megaobras pendientes y la situación técnica, financiera y operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS La presente petición se fundamenta en:

- Artículos 23, 74, 209 y 270 de la Constitución Política.
- Ley 1755 de 2015.
- Ley 1712 de 2014.
- Ley 1437 de 2011.

III. ANTECEDENTES

Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 la Administración Distrital presentó al Concejo diversos proyectos de acuerdo relacionados con el presupuesto distrital, vigencias futuras, modificaciones presupuestales y operaciones de crédito público.

Entre ellos se destaca el **Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2024**, mediante el cual el Concejo autorizó al Alcalde para contratar operaciones de crédito público hasta por **\$3,5 billones**, destinadas a financiar proyectos estratégicos de infraestructura, movilidad, espacio público y equipamientos urbanos.

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia

Con posterioridad a dicha autorización, la Administración ha informado modificaciones en la programación de varias obras, algunas de las cuales iniciarán su contratación durante el segundo semestre de 2026 o incluso en 2027, circunstancia que plantea interrogantes sobre la ejecución del programa inicialmente presentado al Concejo, el cumplimiento del principio de planeación y la sostenibilidad financiera de las inversiones.

Igualmente, continúan pendientes importantes obligaciones derivadas de las Megaobras, mientras persisten desafíos relacionados con la infraestructura, el cierre financiero y la sostenibilidad operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO.. En consideración al impacto fiscal y presupuestal de estas decisiones, resulta procedente solicitar la documentación oficial que sustentó su aprobación y la información actualizada sobre su ejecución.

IV. PETICIONES DIRIGIDAS AL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL

A. EMPRÉSTITO AUTORIZADO HASTA POR \$3,5 BILLONES

Primera. Remita copia íntegra del expediente administrativo que sustentó la estructuración, presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2024, incluyendo los estudios técnicos, financieros, económicos, jurídicos y de planeación; los análisis de capacidad de endeudamiento y sostenibilidad fiscal; las matrices de riesgos; los conceptos emitidos por las dependencias competentes; las presentaciones realizadas al Concejo Distrital y los demás documentos que sirvieron de fundamento para solicitar la autorización del empréstito.

Segunda. Informe, en una matriz consolidada, la totalidad de los proyectos financiados con el empréstito, indicando para cada uno:

- nombre del proyecto;
- valor aprobado;
- fuente de financiación;
- estado de estructuración;
- estado contractual;
- avance físico;
- avance financiero;
- fecha prevista de terminación.

Tercera. Informe cuáles proyectos inicialmente incluidos en el programa financiado con el empréstito han sido modificados, sustituidos, aplazados o retirados, indicando las razones técnicas, financieras o jurídicas que motivaron cada decisión y el acto administrativo que la soporta.

Cuarta. Relacione todos los contratos financiados con recursos del empréstito, indicando objeto, contratista, interventoría, valor inicial, valor vigente, plazo, porcentaje de ejecución y proyecto al cual corresponden.

Quinta. Informe cuáles proyectos financiados con el empréstito no serán ejecutados o terminados durante el período constitucional 2024–2027, indicando el porcentaje estimado de avance al finalizar la actual Administración, los recursos pendientes por ejecutar y el cronograma previsto para su culminación.

Sexta. Indique el porcentaje del empréstito efectivamente contratado y desembolsado, discriminado por vigencia fiscal y por proyecto de inversión.

Séptima. Informe si el programa de inversiones financiado con el empréstito ha requerido ajustes en sus costos, cronogramas o fuentes de financiación frente a lo presentado al Concejo Distrital. En caso afirmativo, remita los documentos que sustentan dichas modificaciones.

B. SITUACIÓN FISCAL, CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Octava. Remita copia del **Marco Fiscal de Mediano Plazo**, del **Plan Financiero** y de los estudios de capacidad de endeudamiento que sirvieron de soporte para la estructuración del Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2024, así como de sus actualizaciones correspondientes a las vigencias 2025 y 2026.

Novena. Certifique si, al momento de presentar el Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2024, la Administración incorporó dentro de sus proyecciones fiscales las obligaciones derivadas de la deuda pública vigente, las Megaobras pendientes, el Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO, los pasivos contingentes y demás compromisos financieros de largo plazo. En caso afirmativo, identifique los documentos oficiales que lo acreditan.

Décima. Informe el estado actualizado de la deuda pública del Distrito con corte a la fecha de respuesta, indicando el saldo de la deuda, el servicio anual proyectado, los intereses futuros y los principales indicadores utilizados para evaluar la sostenibilidad fiscal.

Décima Primera. Remita los estudios, análisis de sensibilidad, matrices de riesgo o documentos técnicos mediante los cuales la Administración evaluó el impacto de variables como inflación, incremento de costos de construcción, variaciones en las tasas de interés, disminución del recaudo tributario o retrasos en la ejecución de las obras financiadas con el empréstito.

Décima Segunda. Informe si, con posterioridad a la aprobación del empréstito, se han presentado modificaciones relevantes en las proyecciones fiscales del Distrito que afecten la ejecución del Plan de Desarrollo o del programa de inversiones financiado con crédito público. En caso afirmativo, remita los informes técnicos que sustentan dichas modificaciones.

C. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL EMPRÉSTITO

Décima Tercera. Informe la metodología utilizada para seleccionar y priorizar los proyectos financiados con el empréstito, indicando los criterios técnicos, financieros, sociales, ambientales y de movilidad considerados por la Administración.

Décima Cuarta. Remita la relación de los estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños definitivos y demás documentos de estructuración elaborados para cada proyecto, indicando la etapa en la que se encontraba cada uno al momento de solicitar la autorización del empréstito.

Décima Quinta. Informe cuáles proyectos han requerido actualización de estudios, rediseños, adquisición adicional de predios, modificaciones ambientales, incremento de presupuestos o ajustes de cronograma, indicando las causas y el impacto sobre su ejecución.

Décima Sexta. Relacione los proyectos cuyo costo actual supera el valor presentado al Concejo Distrital al momento de aprobar el empréstito, indicando el valor inicial, el valor actualizado, el porcentaje de incremento y las razones técnicas o económicas que lo justifican.

Décima Séptima. Informe cuáles proyectos no alcanzarán a ser contratados o ejecutados durante la Administración 2024–2027 y remita el cronograma actualizado previsto para su culminación.

D. MEGA OBRAS PENDIENTES

Décima Octava. Remita el inventario oficial de las Megaobras que continúan pendientes de ejecución total o parcial, indicando para cada una su estado actual, porcentaje de avance físico y financiero, costo actualizado, recursos faltantes, dependencia responsable y fecha estimada de terminación.

Décima Novena. Certifique si el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero del Distrito contemplan los recursos necesarios para culminar dichas Megaobras, identificando las fuentes de financiación y la programación plurianual correspondiente.

Vigésima. Informe las actuaciones administrativas, presupuestales o contractuales adelantadas entre 2024 y 2026 para garantizar la terminación de las Megaobras, remitiendo los actos administrativos y documentos que las soportan.

Vigésima Primera. Remita copia del expediente administrativo de cada Megaobra pendiente, incluyendo los estudios técnicos, presupuestos actualizados, cronogramas, informes de interventoría y demás documentos relacionados con su ejecución o culminación.

E. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO

Vigésima Segunda. Remita el diagnóstico técnico, financiero y operacional más reciente sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO, indicando si existe un documento oficial que evalúe su viabilidad y sostenibilidad. En caso afirmativo, remita copia.

Vigésima Tercera. Informe el estado de ejecución de las obras de infraestructura pendientes del Sistema MIO, indicando para cada una el avance físico y financiero, el presupuesto inicial y actualizado, los recursos faltantes y el cronograma de terminación.

Vigésima Cuarta. Informe el cierre financiero actualizado del Sistema MIO, discriminando el costo total del sistema, los recursos ejecutados, el déficit estimado y las fuentes de financiación previstas para concluir la infraestructura pendiente.

Vigésima Quinta. Remita los estudios técnicos, financieros y de demanda de pasajeros que sustentaron la adquisición de la nueva flota de buses, indicando igualmente la fuente de financiación, la vida útil estimada, el costo de reposición y el impacto de esta decisión sobre la sostenibilidad financiera del sistema.

Vigésima Sexta. Informe el valor de los subsidios distritales destinados al Sistema MIO durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, discriminando subsidios operacionales, aportes de capital, transferencias extraordinarias y demás fuentes de financiación.

V. PETICIONES INDIVIDUALES DIRIGIDAS AL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO ORTIZ URUEÑA

Las siguientes solicitudes deberán ser respondidas exclusivamente en relación con las actuaciones realizadas por usted en ejercicio de sus funciones como Concejal del Distrito de Santiago de Cali.

Vigésima Séptima. Informe su participación en el estudio, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2024 y de los proyectos de acuerdo relacionados con el Presupuesto Distrital, vigencias futuras, modificaciones presupuestales y ejecución del empréstito durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, indicando el sentido de su voto y el número del Acuerdo Distrital aprobado.

Vigésima Octava. Informe si durante el trámite de dichos proyectos solicitó información adicional a la Administración Distrital sobre estudios técnicos, capacidad de endeudamiento, sostenibilidad fiscal, cronogramas de ejecución, disponibilidad de estudios y diseños, disponibilidad predial o cualquier otro aspecto relacionado con las inversiones aprobadas. En caso afirmativo, remita copia de las solicitudes y de las respuestas recibidas.

Vigésima Novena. Informe si presentó observaciones, proposiciones, constancias, ponencias, salvamentos de voto o intervenciones relacionadas con el empréstito, la situación fiscal del Distrito, las Megaobras o el Sistema MIO. En caso afirmativo, remita copia de los documentos públicos correspondientes.

Trigésima. Informe si, durante el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2024, conoció estudios, análisis o advertencias relacionados con la posibilidad de que algunas de las obras financiadas mediante el empréstito no pudieran ejecutarse dentro del período constitucional 2024–2027. En caso afirmativo, identifique los documentos y remita copia de aquellos que reposen en su archivo.

Trigésima Primera. Informe las actuaciones de control político, debates, solicitudes de información o demás iniciativas promovidas por usted entre 2024 y 2026 relacionadas con la ejecución del empréstito, la situación fiscal del Distrito, las Megaobras o el Sistema MIO.

Trigésima Segunda. Remita copia de los documentos públicos que reposen en su archivo y que sirvieron de soporte para el estudio de los proyectos de acuerdo antes mencionados.

VI. PETICIONES INDIVIDUALES DIRIGIDAS A LA HONORABLE CONCEJALA MARÍA DEL CARMEN LONDOÑO

Las siguientes solicitudes deberán ser respondidas exclusivamente en relación con las actuaciones realizadas por usted en ejercicio de sus funciones como Concejala del Distrito de Santiago de Cali.

Trigésima Tercera. Informe su participación en el estudio, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2024 y de los proyectos de acuerdo relacionados con el Presupuesto Distrital, vigencias futuras, modificaciones presupuestales y ejecución del empréstito durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, indicando el sentido de su voto y el número del Acuerdo Distrital aprobado.

Trigésima Cuarta. Informe si durante el trámite de dichos proyectos solicitó información adicional a la Administración Distrital sobre estudios técnicos, capacidad de endeudamiento, sostenibilidad fiscal, cronogramas de ejecución, disponibilidad de estudios y diseños, disponibilidad predial o cualquier otro aspecto relacionado con las inversiones aprobadas. En caso afirmativo, remita copia de las solicitudes y de las respuestas recibidas.

Trigésima Quinta. Informe si presentó observaciones, proposiciones, constancias, ponencias, salvamentos de voto o intervenciones relacionadas con el empréstito, la situación fiscal del Distrito, las Megaobras o el Sistema MIO. En caso afirmativo, remita copia de los documentos públicos correspondientes.

Trigésima Sexta. Informe si, durante el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2024, conoció estudios, análisis o advertencias relacionadas con la posibilidad de que algunas de las obras financiadas mediante el empréstito no pudieran ejecutarse dentro del período constitucional 2024–2027. En caso afirmativo, identifique los documentos y remita copia de aquellos que reposen en su archivo.

Trigésima Séptima. Informe las actuaciones de control político, debates, solicitudes de información o demás iniciativas promovidas por usted entre 2024 y 2026 relacionadas con la ejecución del empréstito, la situación fiscal del Distrito, las Megaobras o el Sistema MIO.

Trigésima Octava. Remita copia de los documentos públicos que reposen en su archivo y que sirvieron de soporte para el estudio de los proyectos de acuerdo antes mencionados.

VII. SOLICITUDES FINALES. Solicito que las respuestas se emitan de manera integral, precisa, verificable y debidamente motivada, adjuntando copia de los

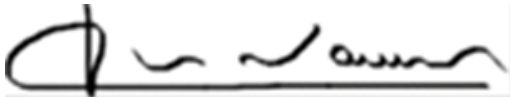
documentos públicos requeridos o indicando el enlace oficial donde puedan ser consultados cuando se encuentren publicados. En caso de que alguno de los documentos solicitados no exista, no repose en la entidad o esté sometido a reserva legal, solicito se expida certificación expresa indicando los fundamentos jurídicos y fácticos que sustentan dicha circunstancia.

Si alguna de las solicitudes corresponde a la competencia de otra autoridad, solicito dar aplicación al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitiendo la petición a la entidad competente e informando oportunamente dicha actuación. Las copias podrán remitirse en formato digital al correo electrónico que se indique para notificaciones, privilegiando el uso de medios electrónicos conforme a la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015.

VIII. NOTIFICACIONES

Para efectos de la presente petición, agradeceré remitir la respuesta y los documentos solicitados al correo electrónico ramirovarela@caliescribe.com;direccion física. Cra 4ª No 8 – 39 of.1101 Cali

Atentamente



Ramiro Varela M
Director